



# Resolución Directoral

N° 015 -2022-VIVIENDA-VMCS-PASLC

Lima, 14 JUN. 2022

## VISTA:

La carta de renuncia S/N de fecha 09 de junio de 2022, presentada por el señor César Rubio Mori al cargo de Director de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA, se creó el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual tiene por objeto gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima – SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento;

Que el artículo 6° de Decreto Supremo N° 008-2017- VIVIENDA señala que, la dirección y conducción del Programa Agua Segura para Lima y Callao está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del mencionado Programa;

Que mediante Resolución Directoral N° 004-2022-VIVIENDA-VMCS-PASLC, de fecha 14 de enero de 2022, se designó, a partir del 17 de enero de 2022, al señor Cesar Rubio Mori, como Director de la Unidad de Administración del citado Programa; cargo al cual ha presentado su carta de renuncia, a través de la carta S/N, de fecha 09 de junio de 2022;

Que, conforme a lo solicitado, se acepta la renuncia del citado servidor, fijándose como último día de labores el 13 de junio de 2022, por lo que, se encontraría vacante el cargo de Director de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA, y la Resolución Ministerial N° 259-2021-VIVIENDA; y, con el visto de la Unidad Asesoría legal;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Aceptar la renuncia presentada por el señor Cesar Rubio Mori, al cargo de Director de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, fijándose como último día de labores el 13 de junio de 2022; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.





## Resolución Directoral

**Artículo Segundo.** – Designar, a partir del 14 de junio de 2022, al señor Raúl Armando Sánchez Candela, en el cargo de Director de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



**Artículo Tercero.- Disponer** que, el señor Cesar Rubio Mori, realice la entrega de cargo al señor Raúl Armando Sánchez Candela, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

**Artículo Cuarto.** – Encargar, a la Unidad de Administración, la notificación de la presente resolución a los interesados, así como a las demás Unidades del Programa Agua Segura para Lima y Callao, y, su publicación en el portal web de la Entidad

**Regístrese y comuníquese**

JUAN CARLOS JURADO VILLANUEVA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa " Agua Segura para Lima  
y Callao" - PASLC